

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1935

LA CISTERNA, 26 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Profesional Rol 3-268 con Giro : Constructor Civil a nombre de: Belmar Torres Orlando Joel. que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

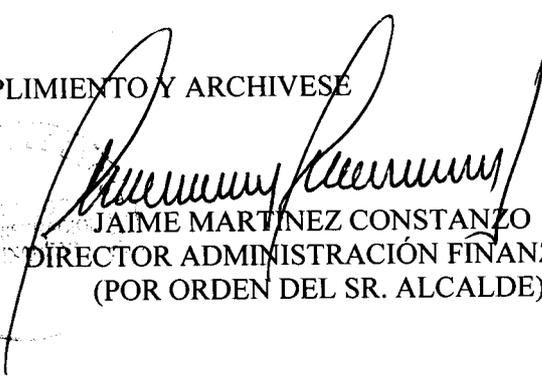
DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : BELMAR TORRES ORLANDO JOEL
R.U.T. : 
DIRECCIÓN COMERCIAL: URUGUAY N°441
ROL : 3-268
GIRO : CONSTRUCTOR CIVIL
AMPLIACIÓN A : INGENIERO CIVIL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


POF/JMC/LBM/olc